

Términos de Referencia para la contratación de un/a ingeniero/a vial para desarrollo de Proyecto Ejecutivo Paso de los Mellizos – Menafra de la Intendencia de Río Negro.

1.- Contexto y fundamentación

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República, en el marco del Programa de Caminería Rural financia proyectos en caminos de mayor jerarquía en el Departamento, priorizando intervenciones de calidad e impacto significativo de modo de ahorrar en mantenimientos futuros y focalizar las inversiones.

Para ello solicita a las Intendencias Departamentales priorizar proyectos y desarrollar los proyectos ejecutivos de modo de ejecutar los fondos asignados en cada año.

Los fondos destinados a la Intendencia de Río Negro para el año 2016 son de \$17.103.538 provenientes del Gobierno Nacional, exigiéndose una contrapartida de \$7.330.088 a la Intendencia Departamental.

El Gobierno Departamental ha definido realizar el proyecto del camino rural Menafra – Paso de los Mellizos, para lo cual ha enviado en el mes de marzo el Perfil de Proyecto correspondiente a la OPP.

Este tramo constituye una arteria importante del norte del Departamento, vinculando las principales ciudades con los pueblos de Paso de la Cruz, Mellizos, Sarandí de Navarro y otros. Es un camino altamente transitado, ya que por él circulan un gran número de camiones que transportan la producción agrícola, ganadera, forestal y lechera. Las cargas que circulan han aumentado significativamente en los últimos años provocando un gran deterioro del camino.

2.- Nombre del cargo

Ingeniero Vial para la formulación del proyecto ejecutivo del camino rural Menafra – Paso de los Mellizos para presentar al Programa de Caminería Rural de la OPP a los efectos de solicitar el financiamiento de la obra.

3.- Productos a entregar

El/la Consultor/a deberá realizar el proyecto ejecutivo del camino con sus correspondientes obras de arte.

El proyecto deberá considerar la mejora del pavimento existente incorporando soluciones perdurables en el tiempo, que aporten seguridad y transitabilidad a los vehículos y rediseñar las obras de arte existentes.

Se deberán entregar las láminas necesarias para la comprensión cabal del proyecto, memoria descriptiva, memoria de cálculo, especificaciones técnicas, rubrado y presupuesto y cualquier otro recaudo exigido por el organismo financiador. Para la realización del presupuesto se deberán considerar los montos disponibles y los aportes que realizará la Intendencia Departamental como la contraparte al financiamiento de la obra (materiales, obras por administración, etc.)

4.- Calificaciones y requerimientos

- Profesional universitario Ingeniero Vial con título expedido en instituciones reconocidas por la Universidad de la República.
- Experiencia de al menos 5 años en la formulación de proyectos de vialidad.

5.- Modalidad del contrato.

Contrato de arrendamiento de obras.

6.- Plazo y monto

El plazo del contrato será desde la firma hasta la entrega y aprobación del proyecto ejecutivo a la OPP. El plazo máximo de entrega es **el 31 de julio de 2016**.

El monto total será de \$ 300.000 más IVA.

7.- Forma de pago

El contrato será financiado por la OPP.

La forma de pago será la siguiente:

- 50% al momento de la presentación del proyecto ejecutivo a la OPP
- 50% con la aprobación de la Comisión Sectorial del proyecto.

Se deberán presentar las facturas correspondientes en OPP.

8.- Forma de evaluación

El Intendente Departamental designará una comisión evaluadora integrada por tres miembros quienes serán los encargados de evaluar a los postulantes de acuerdo a la siguiente tabla:

| | Puntaje máximo | Totales |
|---|-----------------------|----------------|
| 1.- FORMACIÓN | | 30 |
| 1.1.- Estudios de posgrado con relación al objeto de la consultoría. | 15 | |
| 1.2.- Cursos de actualización y desarrollo profesional en temáticas afines al objeto del llamado. | 15 | |
| 2.- EXPERIENCIA | | 50 |
| 2.1.- Experiencia general | 20 | |
| 2.2.- Experiencia específica en proyectos de vialidad | 30 | |
| 3.- ENTREVISTA PERSONAL | | 20 |
| 3.1.- Entrevista personal con la comisión evaluadora | 20 | |
| PUNTAJE MAXIMO TOTAL | | 100 |

9.- Postulación

Las postulaciones se recibirán hasta el día 17/06/2016 a la hora 14:00 identificando el cargo al que se postula.

La recepción de las postulaciones se realizará en la Intendencia Departamental de Río Negro en formato digital a rrhh@rionegro.gub.uy

Se deberá enviar el CV y la carta de postulación según formato adjunto.

10.- Formalidades

El consultor deberá facturar como profesional independiente debiendo estar al día con sus obligaciones con la DGI y Caja Profesional.

Deberá poseer un carné de salud vigente.

No podrá tener vínculo funcional con el Estado, Gobiernos Departamentales, Entes o Servicios Descentralizados, cualquiera sea la naturaleza del vínculo con excepción de los docentes de la enseñanza pública.